



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00827831-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y otorgar mayor resp. Cra. Antonelli

---

VISTO:

La nota presentada a orden 15 por la Secretaría General de la Facultad, mediante la cual se solicita dejar sin efecto la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad (categoría 3664/1) otorgado a la Cra. Esp. Paula Candelaria ANTONELLI, y otorgar nuevamente dicho suplemento en virtud de una vacante producida por la promoción de otro agente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2025-1865-E-UNC-DEC#FCQ se otorgó a la Cra. Esp. Paula Candelaria ANTONELLI el Suplemento por Mayor Responsabilidad, en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Cra. María Eugenia KRUGER en el Área Económica Financiera –Satélite Posgrado;

Que la Cra. María Eugenia KRUGER se ha reincorporado a sus funciones, cesando la causal que dio origen a la asignación del mencionado suplemento;

Que se ha producido la disponibilidad de un cargo en la planta no docente de la Facultad, circunstancia que habilita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto PEN N° 366/06, contempla en su artículo 72° el Suplemento por Mayor Responsabilidad;

Que la Cra. Esp. Paula Candelaria ANTONELLI reúne las condiciones necesarias para el desempeño de funciones con mayor responsabilidad en el área mencionada;

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de la Secretaría General de la Facultad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir del 01-02-2026, la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad (cargo de categoría 3664/1) otorgado a la Cra. Esp. Paula Candelaria ANTONELLI (Legajo N° 50.839), dispuesta mediante Resolución Decanal RD-2025-1865-E-UNC-DEC#FCQ, por haber cesado la causal que le dio origen.

Artículo 2º: Otorgar a la Cra. Esp. Paula Candelaria ANTONELLI (Legajo N° 50.839), agente no docente de la planta permanente de esta Facultad - quien revista actualmente un cargo categoría 3665/4A - el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el artículo 72º del Decreto PEN N° 366/06, equivalente a un cargo categoría 3664/4A del Agrupamiento Profesional, para cumplir funciones en el Área Económica Financiera – Satélite Escuela de Posgrado, a partir del 01-02-2026, en la vacante producida por la promoción del agente Mauricio MAREÑO, y hasta tanto las autoridades dispongan lo contrario.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.Mdg